CONTRATO Nº 10 /2023

SERVICIO DE PINTURA PARA OFICINAS PARLAMENTARIAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**, VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.,** con R.U.C. N° 80023115-5, domiciliado en la calle Cnel. Martinez N° 2.375 casi Avda. Santa Teresa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DARÍO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO,** con Cédula de Identidad N° 730.876; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PINTURA PARA OFICINAS PARLAMENTARIAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE PINTURA PARA OFICINAS PARLAMENTARIAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.410.

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluacion y Adjudicación de fecha 8 de junio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
1	*40101604 -001*	*Servicio de mano de obra de pintura de oficinas parlamentarias y vicepresidencias (paredes).*	*M2*	*Evento*	1	7.500	7.500
2	*48101605 -001*	*Servicio de mano de obra de pintura de oficinas parlamentarias y vicepresidencias (cielo raso).*	*M2*	*Evento*	1	8.500	8.500

Monto mínimo	Gs. 42.500.000
Monto máximo	Gs. 85.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Servicio de mano de obra de pintura de oficinas parlamentarias y vicepresidencias (paredes).	1	M2	**Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.**	**Pintura total terminada (paredes y cielo raso): 4 (cuatro) oficinas 1 (uno) día. Conforme a nota oficial remitida por la contratante.**
2	Servicio de mano de obra de pintura de oficinas parlamentarias y vicepresidencias (cielo raso).	1	M2		

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE PINTURA DE PAREDES Y CIELORASO DE OFICINAS PARLAMENTARIAS Y VICEPRESIDENCIA 1ERA Y 2DA.

Primeramente, se deberá colocar material plástico aislante (aislapol), en el área a trabajar, de manera a evitar derrames y manchas de pintura tanto en el piso como en los zócalos y mobiliarios.

Se deberá realizar repintado de paredes, aplicación de dos manos (color a definir con el fiscalizador de la obra) y pintura de cieloraso de durlock a dos manos color blanco para las oficinas parlamentarias de 120 metros cuadrados estimativo y para la vicepresidencia 1era y 2da cada uno 232 metros cuadrados estimativo, las herramientas necesarias para la ejecución del trabajo como, baldes, pinceles, rodillos, brochas, escaleras y otros, serán proveídos por el contratista.

EL CONTRATISTA deberá prever la cantidad de necesaria de personal a fin de cumplir con el requerimiento del contratante según la orden de trabajo y realizar el servicio en tiempo y forma, de manera simultánea, en diferentes oficinas.

El horario de trabajo disponible es de 07:00 a 21:00 hs; de lunes a domingo; con previa coordinación y autorización de la Administración de Contratos.

Los trabajos serán comunicados con al menos 1 (uno) día de antelación, para coordinación de los mismos.

En caso de encontrarse, áreas que tengan marcas y manchas o diferencias en el tratamiento y aplicación de la pintura, la contratante solicitará que le personal asignado realice de vuelta las correcciones pertinentes, asegurando la uniformidad en la pintura.

Una vez concluido el trabajo, se deberá realizar la limpieza de la oficina no dejando restos de pintura en zócalos, pisos, mobiliarios, puertas y marcos, cajas eléctricas, luces y otros.

Plazo de entrega según detalle:

- Pintura total terminada (paredes y cieloraso): 4 (cuatro) oficinas 1(uno) día. Conforme a nota oficial remitida por LA CONTRATANTE.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

REGLAMENTACIONES GENERALES A SEGUIR

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861

La Fiscalización de Obras, estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales, equipamientos, herramientas y accesorios que sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras.

Además, el Contratista deberá coordinar la cantidad de personal necesario para la ejecución de los trabajos y demás, con la Fiscalización de Obras a fin de no ocasionar molestias a las labores cotidianas de la Institución.

Las áreas a intervenir son: oficinas parlamentarias y vicepresidencias del bloque Senadores.

Inspecciones y pruebas

A fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.

1. EL PROVEEDOR realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para LA CONTRATANTE.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del PROVEEDOR o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando EL PROVEEDOR esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a LA CONTRATANTE indicándole el lugar y la hora. EL PROVEEDOR obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861

6. EL PROVEEDOR presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para LA CONTRATANTE, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.

8. EL PROVEEDOR acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Acta de Recepción.**
Frecuencia: por cada nota de solicitud.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de Recepción	Acta de Recepción	Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680961

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 del mes de junio y del año 2023.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

SR. DARÍO R. VILLANUEVA C.
CONTRATISTA

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861